



Observatorio Permanente de la Inmigración

Nota de prensa

Más de 214.000 personas extranjeras trabajan en España gracias a la vía del arraigo, un 40% más que hace un año

- El Observatorio Permanente de la Inmigración señala un crecimiento del 39% en la afiliación a la Seguridad Social de este colectivo, lo que confirma la eficacia de esta vía para la inserción laboral
- El tipo de contrato más frecuente para estas personas es el indefinido a tiempo completo. La hostelería, las actividades administrativas, la construcción y el comercio son las secciones predominantes de ocupación
- El número de personas con autorización de residencia por arraigo creció un 26% en 2025
- Elma Saiz: “Estos datos confirman la importancia del arraigo como herramienta eficaz para favorecer la integración en nuestra sociedad, proporcionando estabilidad jurídica y facilitando la plena inclusión social y laboral”

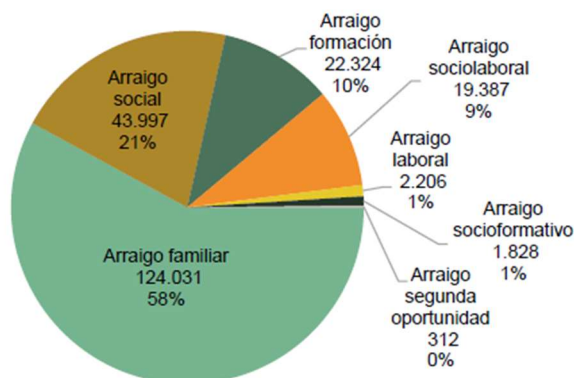
Madrid, 26 de marzo de 2026.- Un total de **214.085 personas de 16 años o más con autorización de residencia por arraigo estaban trabajando** y cotizando a la Seguridad Social en nuestro país a 31 de diciembre de 2025. El crecimiento respecto al año anterior es de un **39%**, lo que supone un **avance significativo en la inserción de este colectivo en nuestro mercado laboral**. Así se desprende de los datos difundidos por el Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI), adscrito a la Secretaría de Estado de Migraciones, en la estadística más reciente sobre las autorizaciones de residencia por arraigo en España.



Para la ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz, “estos datos confirman **la importancia del arraigo como herramienta eficaz para favorecer la integración en nuestra sociedad**, proporcionando estabilidad jurídica y facilitando la plena inclusión social y laboral”.

En el primer trimestre del año 2025, había 155.000 personas con arraigo afiliadas a la Seguridad Social, cifra que llegó a casi 180.000 en junio y más de 197.000 en septiembre. Se alcanzó el máximo histórico de la serie en el último trimestre de 2025 con estos más de 214.000. La mayoría, el 58%, tienen en vigor una autorización de **arraigo familiar**, seguidas por las que tienen autorización de arraigo social (21%).

Personas de 16 y más años con autorización de residencia por arraigo en vigor afiliadas a la Seguridad Social según tipo de arraigo. 31/12/2025



Informe OPI “Personas con autorización de residencia por arraigo en vigor. 31 dic.2025”.

El **46% de estos cotizantes vía arraigo presentaba un contrato indefinido a tiempo completo** y las **secciones de actividad predominantes** fueron la hostelería (17%; 37.036 personas), las actividades administrativas (14%; 29.680), la construcción (13%; 27.734) y el comercio (13%; 27.182).



Distribución por secciones de actividad de las personas de 16 y más años con autorización de residencia por arraigo en vigor afiliadas a la Seguridad Social según sexo.
31/12/2025

Hombre Mujer



Informe OPI "Personas con autorización de residencia por arraigo en vigor. 31 dic.2025".

Con respecto al perfil de las personas afiliadas con autorización por arraigo, **predominan los hombres (55%) frente a las mujeres (45%)**. Estas cifras han aumentado un 38% (31.965 personas más) en el caso de los hombres y un 41% en el de las mujeres (28.180 personas más) en el último año.

La edad media se sitúa en los 36 años, existiendo diferencias en función de los países de origen. Mientras Pakistán muestra la edad media más baja, con 33 años, las personas afiliadas de Venezuela y Cuba superan los 40 años.

Por nacionalidades, **Colombia, Marruecos y Perú son los países de procedencia más destacados** en cuanto a número de personas con autorización de residencia por arraigo dadas de alta en la Seguridad Social al finalizar 2025, con el 29%, 14% y 10% respectivamente.

Las personas con autorización de arraigo crecen un 26% en el último año

A 31 de diciembre de 2025, el **número de personas extranjeras con una autorización de residencia por arraigo en vigor ascendía a 394.110**, lo que supone un **incremento del 26%** respecto al año anterior.



Este crecimiento consolida la tendencia iniciada tras las reformas normativas aplicadas desde 2022 y reafirma la utilidad del arraigo como mecanismo estable para integrarse plenamente en la economía, cotizar, emprender y participar en la vida social con todas las garantías.

Las personas con autorización de residencia por arraigo representan el **11% del total de autorizaciones** en régimen de extranjería. Hace poco más de cuatro años, a 30 de septiembre de 2021, representaban el 3%.

Las provincias de **Madrid y Barcelona** concentran el 31% de las personas con una autorización de arraigo en vigor, con 65.816 y 57.553 personas, respectivamente. Les siguen **Valencia** (6%, 22.226) y **Alicante** (5%, 20.311).

Cerca del 70% de los jóvenes ex tutelados se incorporan al mercado laboral

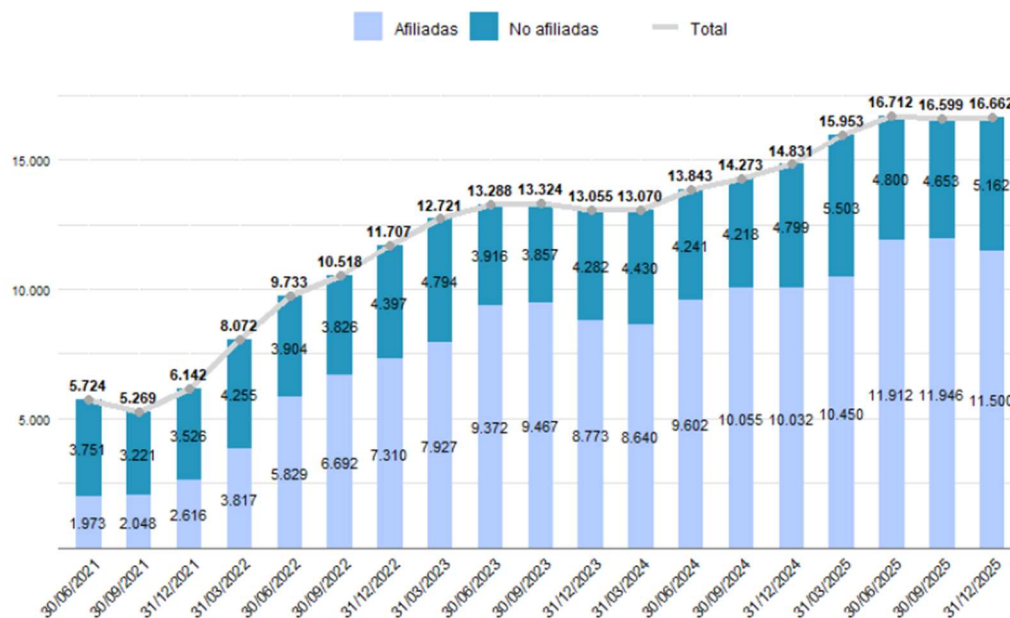
El OPI publica también la actualización de la estadística que analiza los datos de los niños, niñas y jóvenes no acompañados y jóvenes que han estado tutelados, de 16 a 23 años, con una autorización de residencia en vigor a 31 de diciembre de 2025.

El Observatorio registra un total de **20.201 personas** en este grupo, lo que representa una variación del 15,8% en el último año y del 0,4% en el último trimestre. En cuanto a la distribución por sexo, no se han observado cambios significativos en los últimos datos de 2025, el porcentaje de mujeres es del 6%.

También su incorporación al mercado laboral muestra datos estables, a 31 de diciembre de 2025, el **59% formaban parte del mercado laboral, un porcentaje de afiliación a la Seguridad Social que aumenta hasta el 69% entre las personas jóvenes ex tuteladas más mayores, entre 18 y 23 años.**



Evolución trimestral del número de personas jóvenes extuteladas de 18 a 23 años con documentación para trabajar y su afiliación a la Seguridad Social, del 30/06/2021 al 31/12/2025¹⁵.



Informe OPI “Personas menores no acompañadas y jóvenes extuteladas, de 16 a 23 años, con autorización de residencia en vigor. 31 dic.2025”

Respecto al tipo de contrato, el **40%** de los menores y jóvenes extutelados presenta un **contrato indefinido a tiempo completo**, según los datos del OPI.

Por último, si observamos las actividades económicas en las que trabajan, casi la mitad de las personas de 16 y 17 años lo hacen en hostelería, mientras que las personas jóvenes que han salido del sistema de tutela están más repartidas por sectores: el 25% trabaja en hostelería, el 17% en actividades administrativas y servicios auxiliares y el 12% en construcción. Estos tres sectores suponen un 54% del total.

Enlaces estadísticos:

- Estadística “Personas con autorización de residencia por arraigo en vigor. 31 de diciembre de 2025”
[Acceso al Informe](#)
[Acceso a Infografía](#)



Nota de prensa

- Estadística “Personas menores no acompañadas y jóvenes extuteladas, de 16 a 23 años, con autorización de residencia en vigor”. 31 dic.2025

[Acceso al Informe](#)

[Acceso a Infografía](#)